



**Rad. 680013110004-2021-00443-00 UNION MARITAL DE HECHO**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado el 17/11/2021 11:53AM, se dispone requerir al Dr. ALFONSO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ para que allegue la comunicación remitida a la demandada CLAUDIA PATRICIA RÍOS PINZÓN mediante la cual se informa la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, con la prevención para comparecer al juzgado a recibir notificación, la cual deberá venir cotejada y sellada por la empresa de servicio postal autorizada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así mismo, la constancia de entrega del citatorio en la dirección de domicilio de la demandada, exigencias previstas en el artículo 291 del CGP para ser incorporados al expediente y seguir con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

licial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO**

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **147 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia